

INADMITE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-239 INADMITE DEMANDA

PROCESO: INTERROGATORIO EXTRAPROCESO

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 26 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 90 del C.G.P. se declara inadmisble la solicitud de Interrogatorio Extraproceso a petición de LAURA BIBIANA PLATA PEREZ absolvente FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO representante legal de ACCIONES INTEGRALES S.A.S EN LIQUIDACION para que en el término de cinco días siguientes so pena de rechazo sea subsanada así:

Se le solicita al apoderado de la peticionaria señora LAURA BIBIANA PLATA PEREZ allegar certificación de la inscripción del correo electrónico que incluye en el poder, en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd29b3e2c3c760a18bac0327a8dc879df552a9bc6370a79b2d24d60029c62686

Documento generado en 26/04/2021 07:25:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**